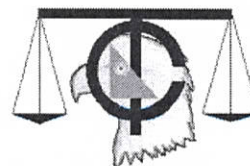




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

06 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 4/2017, caratulado: "S/SERVICIO DE GAS AÑO 2017", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobantes de Factura N° 80020-24709018/2 y N° 80020-24721549/6, de fecha 20/12/2016 y 28/12/2016 respectivamente, correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2016, obrantes a fojas 4 y 5.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma total de \$ 1.562,08 (un mil quinientos sesenta y dos pesos con ocho centavos), correspondiente a los importes mensuales de septiembre y octubre 2016 de \$ 903,26 (novecientos tres pesos con veintiséis centavos) y \$ 658,82 (seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos) respectivamente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 15/2017, obrante a foja 6.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 296/2016.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2016, por la sumas de \$ 903,26 (novecientos tres pesos con veintiséis centavos) y de \$ 658,82 (seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y dos centavos) respectivamente. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la Facturas N° 80020-24709018/2 y N° 80020-24721549/6, por la suma total de \$ 1.562,08 (un mil quinientos sesenta y dos pesos con ocho centavos), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

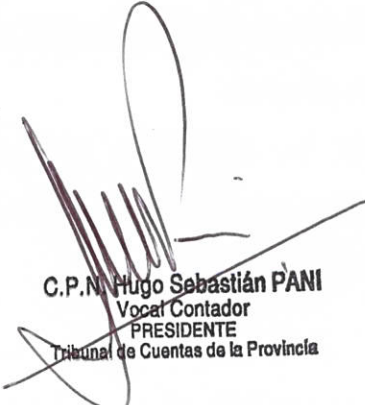
ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.300 del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

014 /2017

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia